

DIRECTIVA N° 014-2025/CNE-AP

I. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de agosto de 2025, el Comité Nacional Electoral, emitió la Directiva N° 008-2025/CNE-AP, con el objeto de regular el procedimiento para la convocatoria, organización, ejecución y proclamación de las elecciones internas de la fórmula de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencias de la República, así como de las listas de candidatos al Senado, a la Cámara de Diputados y al Parlamento Andino; asimismo, estableció el respectivo cronograma electoral.

Posteriormente, a fin de garantizar una adecuada organización y participación de candidatos, a través de las Directivas N° 011-2025/CNE-AP y N° 012-2025/CNE-AP de fechas 20 de setiembre y 06 de octubre, respectivamente, se modificó los plazos del cronograma establecido en la Directiva N° 008-2025/CNE-AP.

II. OBJETO

Modificar el cronograma electoral establecido en la Directiva N° 012-2025/CNE-AP, específicamente la actividad “Presentación de solicitudes de inscripción”, ampliando su fecha de fin, únicamente en los departamentos donde no se hayan inscrito listas de candidatos a elecciones primarias.

III. FINALIDAD

Garantizar la representatividad electoral en los departamentos que no cuenten con listas de candidatos a la cámara de diputados por distrito múltiple, listas de candidatos a la cámara de senadores por distrito múltiple y listas de Senado por distrito único, de conformidad con el literal b)¹, c)² y d)³ de la séptima disposición de la Directiva N° 008-2025/CNE-AP.

IV. DISPOSICIÓN

PRIMERA: SOBRE EXONERACION DE COSTAS ELECTORALES

Sobre el proceso de inscripción de listas de candidatos, este Comité Nacional Electoral, ha recibido información sobre la existencia de diversos departamentos donde no se han presentado listas de candidatos.

En ese sentido, a efectos de cumplir con la finalidad del proceso electoral interno, y asegurar la mayor participación de candidatos el Comité Nacional Electoral, dispone la exoneración del pago de las costas electorales en los departamentos donde no se hayan inscrito lista de candidatos a elecciones primarias, conforme

¹ Senadores por Distrito Único

² Senadores por Distrito Múltiple

³ Diputados por Distrito Múltiple

se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Directiva.

SEGUNDO: SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO

Ampliar la presentación de solicitudes de inscripción, teniendo como fecha de fin el 17 de octubre de 2025, 23:59PM.

Precisar que, el cronograma electoral no resulta alterado pues los CED a nivel nacional realizarán la “calificación, pronunciamiento y notificación de resoluciones de admisibilidad e inadmisibilidad de solicitudes de inscripción” el día 18 de octubre de 2025, continuando las etapas electorales de forma normal y continuada.

TERCERO: SEÑALAR que los personeros legales deberán ceñirse a las jurisdicciones donde NO se hayan presentado solicitudes de inscripción, tales como:

3.1. Candidatos a la Cámara de Diputados por distrito Múltiple: AMAZONAS, MADRE DE DIOS, PASCO

3.2. Candidatos a la Cámara de Senado por distrito Múltiple: APURIMAC, ICA, PERUANOS EN EL EXTRANJERO, MADRE DE DIOS, TACNA.

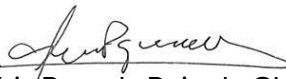
3.3. Candidatos a la Cámara de Senado por distrito único.

CUARTO: En caso que con posterioridad a la presentación de la Solicitud de Inscripción dentro del plazo de ampliación aprobado en la presente Directiva, se observa que se habría presentado una lista de precandidatos para un departamento que tiene lista de candidatos, el Comité Electoral Departamental respectivo (CED) de oficio, dispondrá tener por NO PRESENTADA la Solicitud de Inscripción presentada dentro del marco de la Inscripción Extraordinaria.

V. VIGENCIA

La presente directiva entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación en la página web oficial del partido.

Lima, 16 de octubre de 2025.


Cinthia Pamela Pajuelo Chavez
PRESIDENTA CNE


Nathalie Vanessa Ubillús Trinidad
VICEPRESIDENTA CNE


Victor Raul Alderete Villarroel
SECRETARIO CNE

ANEXO I

LUGARES DONDE SE PRESENTARON LISTAS

DEPARTAMENTO	DIP. MULT.	SEN. MULT.	SEN. NAC.	PARL. AND.	FORM. PRES.
AMAZONAS	NO	SI	NO	SI	SI
ANCASH	SI	SI			
APURIMAC	SI	NO			
AREQUIPA	SI	SI			
AYACUCHO	SI	SI			
CAJAMARCA	SI	SI			
CALLAO	SI	SI			
CUSCO	SI	SI			
HUANCAVELICA	SI	SI			
HUANUCO	SI	SI			
ICA	SI	NO			
JUNIN	SI	SI			
LA LIBERTAD	SI	SI			
LAMBAYEQUE	SI	SI			
LIMA METROPOLITANA	SI	SI			
LIMA PROVINCIAS	SI	SI			
PEX	SI	NO			
LORETO	SI	SI			
MADRE DE DIOS	NO	NO			
MOQUEGUA	SI	SI			
PASCO	NO	SI			
PIURA	SI	SI			
PUNO	SI	SI			
SAN MARTIN	SI	SI			
TACNA	SI	NO			
TUMBES	SI	SI			
UCAYALI	SI	SI			



